

## INVITACIÓN No. 3055

Convocatoria para participar en el proceso de contratación del programa de seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores en el Ramo de:

1. Generales / Cumplimiento Disposiciones Legales.
2. Generales / Equipo Móvil y Maquinaria de Contratistas.
3. Generales / Todo Riesgo Daño Material.
4. Generales / Todo Riesgo Construcción/Montaje.
5. Generales / Decenal

Fase I - Admisibilidad

Santiago de Cali, viernes 16 de mayo del 2025

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras**

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>CAPÍTULO I - INFORMACIÓN GENERAL</b> .....	3
1. OBJETO: .....	3
2. INSTRUCCIONES: .....	4
3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA ADELANTAR DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA: .....	4
4. VALOR DEL DOCUMENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES): .....	6
5. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL WEB: .....	6
6. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO: .....	6
7. CONFIDENCIALIDAD: .....	6
8. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES: .....	7
9. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS QUE SERÁN PRESENTADOS AL BANCO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES): .....	7
10. NO PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS: .....	7
11. PROGRAMA DE SEGUROS VIGENTE: .....	9
12. COASEGURO: .....	10
13. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO: .....	11
14. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS, SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y TIEMPOS DE ENTREGA: .....	13
15. TIEMPO DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN: .....	14
<b>CAPÍTULO II – INFORMACIÓN REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:</b> .....	16
1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BÁSICOS: .....	16
2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES: .....	16
3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: .....	20
4. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DEL OFERENTE AL BANCO: .....	21
5. RESULTADO EVALUACIÓN DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS "REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES): .....	23
6. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL SANEAMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD: .....	23
7. RESULTADO FINAL EVALUACIÓN DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL SANEAMIENTO DE LOS "REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES): .....	23
8. NO CONSIDERACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES): .....	24
9. ENTREGA DEL PLIEGO DE CONDICIONES INCLUIDO SOPORTES: .....	24
<b>CAPÍTULO III - RESUMEN DE ANEXOS QUE ACOMPAÑAN ESTE DOCUMENTO:</b> .....	26
<b>CAPÍTULO IV - RESUMEN DE DOCUMENTOS QUE EL OFERENTE PRESENTARÁ AL BANCO:</b> .....	28
<b>CAPÍTULO V - JUSTIFICACIÓN REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES:</b> .....	30
<b>CAPÍTULO VI - GLOSARIO</b> .....	32

## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN DE BANCO DE OCCIDENTE S. A.

### CAPÍTULO I - INFORMACIÓN GENERAL

Los Oferentes interesados en la presente convocatoria deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

#### 1. OBJETO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Decreto 2555 de 2010 y en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera, así como en las demás normas concordantes y reglamentarias, Banco de Occidente (en adelante "EL BANCO" está interesado en recibir ofertas de las compañías de seguros para la contratación de seguros que EL BANCO suscribe a nombre de sus deudores y/o locatarios en el ramo y productos financieros que se detallan a continuación:

Ramo/Seguro	Producto Financiero
Generales Cumplimiento Disposiciones Legales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Leasing</li> </ul>
Generales / Equipo Móvil y Maquinaria de Contratistas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Leasing</li> <li>Activo Protegido Maquinaria y Equipo.</li> </ul>
Generales / Todo Riesgo Daño Material	<ul style="list-style-type: none"> <li>Leasing</li> <li>Activo Protegido Inmuebles Comerciales, Rotura y Contenido.</li> <li>Activo Protegido Equipo Eléctrico y Electrónico.</li> <li>Inmuebles comerciales, activos, entre otros.</li> <li>Activo Protegido Todo Riesgo Constructor / Crédito Constructor (Obras finalizadas)</li> </ul>
Generales / Todo Riesgo Constructor/Montaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>Crédito Constructor</li> <li>Activo Protegido Todo Riesgo Constructor.</li> </ul>
Generales / Decenal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Crédito Constructor</li> <li>Activo Protegido Todo Riesgo Constructor.</li> </ul>

EL BANCO estará en disposición de incluir o excluir productos durante la vigencia del programa de seguros. En el caso de que se presente uno de estos eventos, EL BANCO informará y evaluará previamente este tema con el Oferente Seleccionado.

Con la participación en el presente proceso de selección, el Oferente acepta todas las condiciones establecidas en este comunicado "Documento Requisitos de Admisibilidad y sus anexos", así como el "Pliego de Condiciones y sus anexos" que será publicado posteriormente.

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras**

El presente proceso de convocatoria terminará con la aceptación por parte del BANCO de una oferta presentada por el Oferente Seleccionado. A partir de ese momento, el documento "Requisitos de Admisibilidad incluido anexos", el "Pliego de Condiciones incluido anexos" y la "Oferta" presentada por el Oferente Seleccionado constituirán un negocio jurídico sin que sea requerido la suscripción de un contrato distinto.

La referencia "Oferente" y/o "Aseguradora" se utiliza indistintamente en el presente documento en relación con las Compañías Aseguradoras.

## 2. INSTRUCCIONES:

Se solicita a los Oferentes cumplir con las siguientes instrucciones durante el desarrollo del proceso:

- 2.1. Examinar rigurosamente el contenido del presente documento "Requisitos de Admisibilidad", junto con los anexos que hacen parte de este y las normas que regulan la contratación previa a la formulación de preguntas e inquietudes.
- 2.2. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar a EL BANCO.
- 2.3. Verificar toda la información y documentación que suministren con ocasión a este proceso sea completa, veraz y precisa.
- 2.4. Examinar que las fechas de expedición y entrega de los documentos se encuentren dentro de los plazos establecidos por EL BANCO.
- 2.5. Suministrar de manera oportuna toda la información requerida, presentándola en el orden que sea exigido por EL BANCO.

## 3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA ADELANTAR DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:

A continuación, se detalla un resumen del Cronograma que lista las fechas y actividades a desarrollar durante la presente convocatoria:

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras**

Cronograma a desarrollar para la **Invitación N° 3055**  
para la contratación de los programas de seguros que Banco de Occidente S. A. suscribe a nombre de sus deudores y/o locatarios en el ramo Generales  
(Cumplimiento Disposiciones Legales, Equipo Móvil y Maquinaria de Contratistas, Todo Riesgo Daño Material, Todo Riesgo Construcción/Montaje y Decenal (No habitacional))

	Descripción de la Actividad	Canal de Comunicación	Fecha de Ejecución
<b>Fase I Requisitos de Admisibilidad</b> "Básicos y Adicionales"	Apertura del proceso de invitación		
	Envío de la invitación por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes incluyendo los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)"	a. Correo electrónico b. Publicación en la página web del Banco	viernes, 16 de mayo de 2025
	El directorio de las Aseguradoras Oferentes Invitadas se obtiene de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia y se complementa con la página Fasecolda		
	Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de los Oferentes al Banco, referente al documento de "Requisitos de Admisibilidad" por única vez y a más tardar en el plazo previsto.	Correo electrónico	sábado, 24 de mayo de 2025
	Evaluación por parte del Banco a las preguntas y solicitudes planteadas por los Oferentes.		domingo, 25 de mayo de 2025 al martes, 3 de junio de 2025
	Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a los Oferentes	Correo Electrónico	martes, 3 de junio de 2025
	Publicación Respuesta de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco <a href="https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras">Link https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras</a>		martes, 3 de junio de 2025
	Entrega de la documentación por parte de los Oferentes al Banco, donde se acrediten los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"	Presencial	miércoles, 11 de junio de 2025
	Evaluación por parte del Banco de la documentación entregada por los Oferentes		jueves, 12 de junio de 2025 al jueves, 19 de junio de 2025
	Notificación del Banco a los Oferentes con el cumplimiento o incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"	Correo Electrónico	viernes, 20 de junio de 2025
	Entrega de la documentación por parte de los Oferentes al Banco, donde se acredite el saneamiento del incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" por única vez y a mas tardar en el plazo previsto	Correo Electrónico	sábado, 28 de junio de 2025
	Evaluación por parte del Banco de la documentación entregada por los Oferentes		domingo, 29 de junio de 2025 al domingo, 6 de julio de 2025
Notificación del Banco con el resultado definitivo a los Oferentes que continúan o no en el proceso de invitación	a. Correo electrónico b. Publicación en la página web del Banco	lunes, 7 de julio de 2025	
<b>Fase II Condiciones</b> "Modelo de: Negocio, Técnico, Operativo y Oferta Económica"	Entrega del "Pliego de Condiciones" por parte del Banco a los Oferentes que cumplieron los "Requisitos de Admisibilidad"	Correo electrónico	martes, 8 de julio de 2025
	Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de los Oferentes al Banco, referente al "Pliego de Condiciones" por única vez y a más tardar en el plazo previsto.	Correo electrónico	miércoles, 16 de julio de 2025
	Evaluación por parte del Banco a las preguntas y solicitudes planteadas por los Oferentes		jueves, 17 de julio de 2025 al jueves, 24 de julio de 2025
	Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a los Oferentes	Correo Electrónico	viernes, 25 de julio de 2025
	Publicación Respuesta de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco <a href="https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras">Link https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras</a>		viernes, 25 de julio de 2025
	Entrega de oferta por parte de los Oferentes al Banco	Presencial	martes, 19 de agosto de 2025
	Notificación del Banco a los comunicando si hay lugar a Sustentación y/o Reconsideración	Correo Electrónico	jueves, 4 de septiembre de 2025
	Reconsideración de ofertas por parte de los Oferentes	Correo electrónico	viernes, 5 de septiembre de 2025 al lunes, 15 de septiembre de 2025
	Sustentación por parte de los Oferentes al Banco	Presencial o vía Teams (previamente será confirmado)	jueves, 11 de septiembre de 2025 al viernes, 12 de septiembre de 2025
	Entrega de reconsideración de oferta por parte de los Oferentes al Banco		lunes, 15 de septiembre de 2025
	Adjudicación		lunes, 29 de septiembre de 2025
	Proceso de implementación		martes, 30 de septiembre de 2025 al domingo, 30 de noviembre de 2025
Inicio vigencia del programa de seguros contratado		lunes, 1 de diciembre de 2025	

No obstante lo anterior, EL BANCO se reserva el derecho de modificar el cronograma detallado en el presente documento en cualquier momento y dando el aviso a los Oferentes desde el único

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"  
Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras**

canal de comunicación autorizado por EL BANCO:  
[licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co).

#### 4. VALOR DEL DOCUMENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES):

El documento "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) incluido anexos" es entregado por EL BANCO de forma gratuita y solo podrá otorgarse un documento para cada Oferente.

Dando cumplimiento a los lineamientos de la presente convocatoria, este documento será publicado en la página web del BANCO incluidas las actualizaciones en el desarrollo del cronograma.

**Link:**

<https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

#### 5. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL WEB:

De conformidad con el objetivo de EL BANCO en procesos transparentes de contratación y de acuerdo con la descripción de estos términos de convocatoria, los Oferentes pueden consultar en el portal web del BANCO el avance de la convocatoria que se adelanta.

A su vez, encontrarán la publicación de todos los procesos de licitación/invitación que se efectúan por parte de EL BANCO.

**Link:**

<https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

#### 6. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO:

La vigencia del programa de seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el día **01 de diciembre 2025 a las 00:00 horas** hasta el día **30 de noviembre del 2027 a las 23:59 horas**.

No obstante lo anterior, al mes doce (12), EL BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio del Oferente Seleccionado y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define.

En la revisión al mes doce (12) solo serán revisadas las condiciones de prestación del servicio del Oferente Seleccionado, no los indicadores de siniestralidad, comportamiento de la cuenta, ajustes de tarifa, entre otros.

#### 7. CONFIDENCIALIDAD:

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"  
Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras**

El Oferente deberá suscribir el Compromiso de Confidencialidad (**Anexo N° 1**), teniendo en cuenta que toda la información que haya sido o sea suministrada por EL BANCO en desarrollo de la presente convocatoria y durante la ejecución del contrato, es de su propiedad y por consiguiente el Oferente Seleccionado se compromete a hacer uso de esta exclusivamente para la presentación de la carta de cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad, la Oferta y para los fines de la celebración y ejecución del contrato de seguro; y se obliga a guardar absoluta reserva sobre dicha información.

Con la presentación de la Carta de Cumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad" y de la Oferta, el Oferente Seleccionado entiende y acepta que la información suministrada por EL BANCO ha sido proporcionada en una fecha determinada como cierre de esta y por lo tanto está sujeta a cambios que sucedan con posterioridad.

El Oferente quedará obligado en los términos del Compromiso de Confidencialidad (**Anexo N° 1**), al presentarlo firmado dentro de los anexos indicados en el presente documento, aun cuando no presente oferta o resulte seleccionado.

El Acuerdo de Confidencialidad (**Anexo N° 1**) debe ser firmado por el Representante Legal y/o Apoderado del Oferente.

## 8. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:

La información que EL BANCO transmita al Oferente en cualquier etapa de la presente convocatoria y en su caso, durante la ejecución del contrato de seguro, ha sido obtenida por EL BANCO. Por lo tanto, la transferencia que se realiza al Oferente es única, exclusiva y restrictivamente para estos fines. De conformidad con lo previsto en el Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica, la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables, los Oferentes y el Oferente Seleccionado son responsables del tratamiento de la información que reciben de EL BANCO y que pertenece a los deudores, incluyendo la que se encuentra en la base de datos, y por ende, solo podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando total y expresamente prohibida cualquier otra utilización o tratamiento y muy especialmente para fines comerciales o de otro tipo de provecho propio o de terceros, a menos que reciba la previa y expresa autorización escrita de EL BANCO.

## 9. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS QUE SERÁN PRESENTADOS AL BANCO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES):

El Representante Legal y/o Apoderado del Oferente que suscribe los documentos para la Fase I "Acreditación de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" deberá adjuntar el acta o documento correspondiente donde se evidencie que cuenta con la aprobación de algún órgano social correspondiente (junta directiva, asamblea de socios o accionistas, según corresponda) que le confiere las autorizaciones para todos los actos o contratos del objeto de esta invitación.

## 10. PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS:

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"  
Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras**

Este programa de seguros cuenta con el acompañamiento del Intermediario de Seguros de EL BANCO que apoyará el proceso administrativo y la intermediación de contratos.

La Comisión de intermediación es del 2.85% (Antes de IVA) sobre el valor de las primas emitidas por la compañía de seguros.

Si el Oferente desea ampliar la información de la contratación del Intermediario de Seguros, en el portal web de EL BANCO se encuentra publicada la "Invitación N° 3040 Intermediario de Seguros" adelantada para la vigencia **1ro de diciembre 2023 a las 00:00 horas** hasta el **30 de noviembre de 2026 a las 23:59 horas**.

**Link:**

<https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

## 11. FUNCIONES BÁSICAS DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS:

- 11.1. Asesorar a EL BANCO en la intermediación de pólizas, en los trámites a que ello dé lugar garantizando el cumplimiento del estatuto del consumidor financiero y en las evaluaciones e informes que sean necesarios. En cumplimiento de esta función, acompañará y realizará todas las gestiones respectivas en los procesos de Invitación de aseguradoras, dando inclusive soporte legal.
- 11.2. Asesorar y acompañar a EL BANCO en la respuesta a requerimientos que la Superintendencia Financiera realice sobre los distintos procesos de contratación de aseguradoras.
- 11.3. Efectuar el trámite eficiente de reclamos por siniestros, obteniendo el pago oportuno de las indemnizaciones a que haya lugar por parte de las aseguradoras.
- 11.4. Tramitar ante las compañías de seguros las cuentas de cobro de las primas, gestionando con EL BANCO, el pago oportuno de las mismas.
- 11.5. Organizar, mantener y presentar bases de datos con toda la información referente a los seguros contratados, bienes cubiertos, beneficiarios, siniestros reclamos y todos los aspectos pertinentes.
- 11.6. Establecer oficinas en los lugares donde EL BANCO lo requiera para un adecuado servicio.
- 11.7. Asesorar a EL BANCO en la selección de la firma o firmas aseguradoras que otorgarían el contrato de seguros en cumplimiento de los procesos de invitación/licitación que EL BANCO realice. Esta asesoría incluirá la determinación de las condiciones en que estas firmas aseguradoras prestarán sus servicios. Lo anterior, cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el artículo 2.36.2.2.16 del decreto 2555 de 2010 y el Contratista sea seleccionado para prestar sus servicios de intermediación.
- 11.8. Garantizar el apoyo operativo y comercial necesario con el fin de mantener el control de

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras**

pólizas endosadas a EL BANCO y revocadas por las aseguradoras, logrando la actualización de estas.

- 11.9. Realizar la gestión operativa y brindar apoyo comercial en la inclusión de las operaciones de crédito las pólizas colectivas.
- 11.10. Apoyo comercial y operativo en la conformación de programas que aseguren la continuidad de las pólizas asociadas a los créditos o contratos finalizados (Plan Caídas), garantizando las mismas condiciones de retorno de los seguros nacientes.
- 11.11. Soporte comercial en los casos que las condiciones pactadas con las Compañías de Seguros no suministren la cobertura en algunos riesgos y sea necesario emitir pólizas individuales.
- 11.12. Establecer con la División de Operaciones de Cartera, Internacional y Tesorería (DOCIT), la Gerencia Técnica y la División de Operaciones de Leasing del BANCO, procesos operativos óptimos que permitan una adecuada conciliación de datos y que brinden seguridad en los procesos de inclusiones, exclusiones, expedición de documentos, novedades, siniestros y facturación de primas de los seguros emitidos por las aseguradoras e intermediados por el contratista.
- 11.13. Certificar el correcto y oportuno manejo de los ingresos generados para EL BANCO, en los casos específicos de la emisión de pólizas individuales (Fuera de la Colectiva).
- 11.14. Desarrollar programas de capacitación con la División de Banca Seguros para los funcionarios que participan en el desarrollo del negocio de seguros.
- 11.15. En los eventos en los cuales no se obtenga cobertura para determinados riesgos a ser asegurados en las pólizas colectivas tomadas por EL BANCO, apoyar para buscar tales coberturas en el mercado asegurador de tal manera que los riesgos puedan contar con cobertura. La anterior obligación no implica que se garantice la obtención de cobertura.
- 11.16. Desarrollar y presentar a EL BANCO temas de innovación, a fin de generar estrategias de mercado para atraer nuevos clientes.
- 11.17. Garantizar procesos que generen confidencialidad en la calidad de la información de los clientes y las pólizas de seguros objeto de esta convocatoria.
- 11.18. Presentar los reportes que EL BANCO requiera en los tiempos y frecuencia pactados en los acuerdos de niveles de servicio.

## 12. PROGRAMA DE SEGUROS VIGENTE:

Si el Oferente desea ampliar la información de la contratación del programa de seguros actual (vigente), en el portal web de EL BANCO se encuentra publicada la "Invitación N° 3043 cuyo objeto es la contratación de los programas de seguros que Banco de Occidente S. A. suscribe a nombre de sus deudores y/o locatarios en el ramo Generales (Cumplimiento Disposiciones Legales, Equipo Móvil y Maquinaria de Contratistas, Todo Riesgo Daño Material, Todo Riesgo

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"  
Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras**

Construcción/Montaje y Decenal (No habitacional))" adelantada para la vigencia **1ro de diciembre 2023 a las 00:00 horas hasta el 30 de noviembre de 2025 a las 23:59 horas.**

**Link:**

<https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

### 13. COASEGURO:

Los Oferentes tendrán las alternativas que se detallan a continuación para participar, si lo consideran viable, en coaseguro:

#### 13.1. Alternativa N° 1:

Los Oferentes podrán participar de forma individual o conjunta con un número no superior a dos (2) compañías que se encuentren legalmente autorizadas por la Superintendencia Financiera para funcionar en Colombia.

Cuando los Oferentes se presenten en conjunto, deberán asignar una Aseguradora como Líder, indicando el porcentaje en que cada una de ellas participa y acompañando prueba satisfactoria para EL BANCO que la persona que firma está autorizada por los participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la presente convocatoria y posteriormente con el manejo y atención de la póliza.

En la cláusula de liderato que se inserte en la póliza dejará constancia de que la otra compañía Aseguradora se someterá a las decisiones de la compañía líder, a las condiciones generales y particulares de la póliza y anexos que se suscriban.

Cada Oferente deberá presentar y acreditar los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)".

#### 13.2. Alternativa N° 2:

Una vez EL BANCO suministre el resultado final de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales), si el Oferente considera pertinente puede presentarse en Coaseguro con otro Oferente que haya cumplido los requisitos en este proceso (máximo dos (2) compañías).

Al presentarse en conjunto, deberán asignar una Aseguradora como Líder, indicando el porcentaje en que cada una de ellas participa y acompañando prueba satisfactoria para EL BANCO que la persona que firma está autorizada por los participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la presente convocatoria y posteriormente con el manejo y atención de la póliza.

En la cláusula de liderato que se inserte en la póliza se dejará constancia que la otra compañía se someterá a las decisiones de la compañía líder, a las condiciones generales y particulares de la póliza y anexos que se suscriban.

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras**

## 14. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO:

La presente información aplica solo para el Oferente adjudicado.

Una vez sea adjudicado y notificado el Oferente Seleccionado, EL BANCO le solicitará desde la plataforma de proveedor la entrega de los documentos que se detallan a continuación, a fin de iniciar el proceso de inclusión como proveedor de EL BANCO. Se requiere que el Oferente en el **Anexo N° 9** indique el correo electrónico del(los) ejecutivo(s) de la compañía que suministrará(n) la documentación a EL Banco.

El Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) para la entrega de estos soportes será máximo de 5 días hábiles una vez se notifique la adjudicación.

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras**

<b>14.1.</b> Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)	El archivo debe ser entregado en <b>PDF</b> . Vigencia de expedición no superior a un (1) año a la fecha de adjudicación de la presente convocatoria.
<b>14.2.</b> Certificado de Cámara y Comercio	El archivo debe ser entregado en <b>PDF</b> . Vigencia de expedición no superior a 90 días calendario a la fecha de adjudicación de la presente convocatoria.
<b>14.3.</b> Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia	El archivo debe ser entregado en <b>PDF</b> . Vigencia de expedición no superior a 90 días calendario a la fecha de adjudicación de la presente convocatoria
<b>14.4.</b> Certificado de Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE éste último se debe validar si está activo para realizar la excepción de la Composición accionaria	El archivo debe ser entregado en <b>PDF</b> .  Si el Oferente no cuenta con este documento, deberá aportar la "Composición Accionaria" incluyendo: tipo y número de documento, nombres completos y porcentaje de participación de cada socio firmada por el contador y/o revisor de la empresa (En caso de ser Sociedad Anónima S.A. La composición debería estar firmada solamente por el Revisor Fiscal de la empresa) Relacionar la lista de socios principal y adjuntar la lista de socios de las empresas mayor al 5% hasta llegar a la persona natural con una vigencia no mayor a 90 días  Se comparte el <b>Anexo N° 2</b> donde se muestra cómo se debe remitir la composición accionaria.
<b>14.5.</b> Formato Declaración de Compromiso ABAC <b>Anexo N° 3</b>	El archivo debe ser entregado en <b>PDF</b> .  Este formato no es modificable para su diligenciamiento  Se debe utilizar la opción rellenar y firmar por el Representante Legal facultado en la compañía.
<b>14.6.</b> Formato Principios de Ética: <b>Anexo N° 4</b>	El archivo debe ser entregado en <b>PDF</b> .  Este formato no es modificable para su diligenciamiento  Se debe utilizar la opción rellenar y firmar por el Representante Legal facultado en la compañía.
<b>14.7.</b> Certificado de Cuenta Bancaria donde serán abonados los pagos al Oferente Seleccionado	El archivo debe ser entregado en <b>PDF</b> . Vigencia de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de adjudicación de la presente convocatoria.

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"  
Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras**

Se aclara que por lineamientos de EL BANCO, el Oferente Seleccionado deberá efectuar la actualización de los documentos cada anualidad.

**15. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS, SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y TIEMPOS DE ENTREGA:**

En cumplimiento del principio de igualdad entre todos los Oferentes que participan en este proceso y conforme a lo establecido, los tiempos establecidos por El BANCO son perentorios, es decir, que por única vez serán atendidas las dudas e inquietudes sobre lo expuesto en este documento, razón por la cual, EL BANCO no estará en la obligación de atender las consultas y aclaraciones que se escalen posterior a las fechas previamente establecidas en el numeral 3 de este documento.

EL BANCO en ninguna circunstancia aceptará preguntas, consultas o solicitudes de aclaración por un medio diferente al establecido en el presente numeral, por lo que toda comunicación se surtirá a través del buzón: [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co)

Una vez los Oferentes interesados en participar hayan recibido el presente documento, tendrán el tiempo estipulado en el cronograma (numeral 3 de este Capítulo) para formular preguntas y solicitar aclaraciones, diligenciando el **Anexo N° 5** "Registro Consultas y Respuestas", el cual deberá ser remitido al único canal de comunicación autorizado y habilitado por EL BANCO buzón: [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co)

Cuando El BANCO reciba el **Anexo N° 5** "Registro Consultas y Respuestas", suministrará el "Acuse de Recibido" de la información entregada por el Oferente, confirmando el N° de consultas y solicitudes de aclaración recibidas.

Al diligenciar el formato entregado por EL BANCO, el Oferente debe tener presente las siguientes recomendaciones:

- 15.1.** Diligenciar las consultas y solicitudes de aclaración en el formato diseñado **Anexo N° 5** "Registro Consultas y Respuestas".
- 15.2.** Las consultas y solicitudes de aclaración deberán ser concretas y orientadas al mismo tema.
- 15.3.** Las consultas y solicitudes de aclaración deben estar relacionadas SOLO al presente documento y a los anexos que le acompañan.
- 15.4.** Para identificar el aparte correspondiente deberá diligenciar lo siguiente:

<b>Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración</b>	<b>Detalle: Pregunta / Aclaración / Inquietud</b>
--	---

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras**

- A. No pegar como imágenes la información solicitada o relacionada con la pregunta, duda o inquietud.
- B. En la columna titulada "Transcripción del documento sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración" se deberá transcribir textualmente el aparte del documento que ha identificado en la casilla anterior, y sobre el cual se presentan consultas y solicitudes de aclaración.
- C. En la columna titulada "Detalle Pregunta, Aclaración o Inquietud" se podrá plantear la duda o inquietud generada en relación con el aparte identificado en las casillas anteriores.
- D. Si en relación con el mismo aparte identificado se presentan múltiples preguntas, inquietudes o requiere varias aclaraciones, cada una de ellas deberá presentarse de manera independiente, es decir en fila separada.
- E. Remitir al único canal de comunicación autorizado y habilitado por EL BANCO buzón: [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co) el archivo en formato tipo Excel en el plazo establecido en el cronograma.
- F. El plazo límite para la recepción de preguntas y solicitudes de aclaración del Oferente a EL BANCO será el **sábado, 24 de mayo de 2025** máximo a las **14:00 horas**, fecha y hora de cierre de la recepción de consultas y aclaraciones.
- G. Las solicitudes de aclaraciones a inquietudes que no sean presentadas en el **Anexo N° 5** "Registro Consultas y Respuestas" no serán atendidas, es decir EL BANCO no las tendrá en cuenta.

**16. TIEMPO DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:**

El plazo límite estimado para el envío de respuestas por parte de EL BANCO a las consultas y solicitudes de aclaración realizadas por los Oferentes será el día **martes, 3 de junio de 2025**, información que será suministrada desde el buzón: [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co)

Las respuestas serán compartidas:

- 16.1. A todos los Oferentes que manifestaron interés en la etapa de consultas y respuestas.
- 16.2. EL BANCO enviará las respuestas a las direcciones electrónicas de donde fue escalada la solicitud de Aclaraciones e Inquietudes de cada uno de los Oferentes.
- 16.3. A su vez, serán publicadas en el portal web de EL BANCO a más tardar el día **martes, 3 de junio de 2025**.

Link:

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3055** a Compañías Aseguradoras

---

<https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/BANCO-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

Este plazo podrá modificarse, dependiendo de la cantidad de consultas y su nivel de dificultad, evento que se divulgará desde el buzón: [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co)

## CAPÍTULO II – INFORMACIÓN REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

En este capítulo el Oferente encontrará el siguiente detalle:

### 1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BÁSICOS:

Los Oferentes que deseen participar en la presente convocatoria deberán acreditar los "Requisitos de Admisibilidad Básicos" que se detallan a continuación, en los tiempos indicados en el Capítulo II, Numeral 4 "Presentación y Entrega de Documentos para acreditar los Requisitos del Oferente al Banco" del presente documento:

- 1.1. Acreditar su existencia, representación legal y que se encuentra autorizada para operar el ramo de seguros objeto de esta convocatoria ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

El presente requisito se debe acreditar mediante el certificado que expida la Superintendencia Financiera de Colombia con una antigüedad de expedición no superior a 90 días a la fecha de apertura de esta convocatoria.

- 1.2. Tener vigente una calificación de fortaleza financiera igual o superior a "A" otorgada por una sociedad calificadoradora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este requisito se debe acreditar aportando:

- A. Certificación que emita la respectiva sociedad calificadoradora de riesgo, suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado.

La antigüedad de expedición de la certificación debe no ser superior a (1) año a la fecha de apertura de esta convocatoria.

- B. Se debe aportar el certificado emitido por Superintendencia Financiera de Colombia correspondiente a la Calificadoradora de Riesgos, acreditando representación legal.

La antigüedad de expedición de la certificación debe no ser superior a noventa (90) días a la fecha de apertura de esta convocatoria.

### 2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES:

Además de los Requisitos de Admisibilidad Básicos mencionados en el Capítulo II, Numeral 1, los Oferentes que deseen participar en la presente convocatoria, deberán acreditar los "Requisitos de Admisibilidad Adicionales" que se detallan a continuación, en los tiempos establecidos en el Capítulo II, numeral 4 "Presentación y Entrega de Documentos para acreditar los Requisitos del Oferente al Banco" del presente documento:

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras**

**2.1.** La Relación de oficinas que componen al Oferente:

A fin de conocer e identificar las ciudades donde el Oferente presta sus servicios incluida la atención al público, se requiere presentar comunicado escrito con la relación de Oficinas y Sucursales que componen la compañía.

Este documento debe ser firmado por el Representante Legal y/o Apoderado del Oferente, la antigüedad de expedición del documento no puede ser superior a 30 días a la fecha de apertura de esta convocatoria.

Es importante tener representación disponible para atender la cuenta de EL BANCO en caso de ser seleccionado en la ciudad de Cali y Bogotá, que son las ciudades donde se tiene el manejo comercial, operativo y administrativo del programa de seguros a contratar.

Se aclara que el Oferente Seleccionado debe garantizar la prestación del servicio de forma física o virtual dando el soporte en caso de ser requerido en las ciudades donde no tiene sede y EL BANCO si tiene oficina o sucursal.

En caso de coaseguro, la red de atención deberá ser demostrada por la aseguradora interesada que sea elegida como líder del coaseguro.

**2.2.** Experiencia en el ramo objeto de la presente convocatoria:

**A.** Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias, retailers (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) en que conste que el Oferente tiene o ha tenido contratado el ramo objeto de la presente convocatoria por un término mínimo de dos (2) años continuos, comprendidos entre el periodo año 2014 al año 2024 y lo transcurrido del año 2025, e indicar la vigencia de estos.

**B.** Sólo se aceptarán las certificaciones que cumpla con las siguientes condiciones:

- Fecha de expedición no superior a 180 días a la fecha de apertura de esta convocatoria.
- Que se encuentren firmadas e impresas con el logo de la entidad emisora.
- Las certificaciones deben especificar:

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras**

❖ Nombre de entidad emisora
❖ Tipo del programa de seguros contratado
❖ Valor de primas
❖ N° de riesgos asegurados
❖ Valor asegurado
❖ N° de siniestros pagados
❖ Valor de siniestros pagados
❖ Vigencia del contrato Especificar la fecha de contratación (Desde – Hasta) mínima de 2 años continuos en Colombia

- El Oferente podrá presentar:

❖ Máximo dos (2) de las tres (3) certificaciones solicitadas en el numeral 2.2 "Experiencia en el programa de Seguros objeto de esta convocatoria" de una misma entidad (Financiera, Bancaria o Retails) o sector (Real o Público) siempre y cuando sean de diferentes carteras y/o líneas de productos.
❖ La tercera (3ra) certificación deberá ser presentada de una entidad diferente.
❖ Una de las tres (3) certificaciones mencionadas, puede demostrar la experiencia solicitada en el siguiente literal <b>(B)</b> .
❖ Mínimo dos (2) de las tres (3) certificaciones solicitadas debe demostrar la experiencia de dos (2) años continuos.

- C. Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva vigente durante los dos (2) últimos años del periodo 2014 al 2024 con una entidad financiera, bancaria, retails (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) en que conste que el Oferente tiene o ha tenido contratado el Ramo:

- Todo Riesgo Daño Material
- Equipo y Maquinaria

Siendo líder del programa de seguros por el periodo mínimo dos (2) años continuos entre el periodo 2014 al año 2024 y lo transcurrido del año 2025. En caso de haber participado en coaseguro se debe certificar el % de la participación e indicar quien era la compañía líder del contrato de seguros.

Para efectos de certificar la experiencia, se adjunta el **Anexo N° 6** "Modelo Certificación de Experiencia" en programas de seguros, el cual podrá ser utilizado por el Oferente (No es obligatorio el uso de este formato).

- 2.3. Se adjunta el **Anexo N° 7** "Detalle de Experiencia" donde el Oferente deberá detallar la experiencia en el programa de seguros objeto de la presente convocatoria, documento que debe ser firmado por el Representante Legal y/o Apoderado del Oferente:

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras**

- A. Detallar las entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) a los cuales les haya amparado el ramo objeto de la presente convocatoria.
- B. Relacionar las primas netas emitidas en el ramo objeto de esta convocatoria.
- C. Especificar el número de reclamos atendidos y el valor de los siniestros (pagados, en reserva y objetados) en el ramo objeto de esta convocatoria.

**Observación:** Las cifras de los literales **B** y **C** deben especificar el corte de los periodos que se detallan a continuación:

❖ 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
❖ 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
❖ 1 de enero al 31 de marzo de 2025
Se aclara que la información solicitada al corte del <u>31 de marzo de 2025</u> será tomada como referencia para análisis del estado general del Oferente.

**2.4. Información Financiera:**  
 El Oferente deberá presentar:

- A. Balance General y Estado de Resultados Integrales con las correspondientes notas a los estados financieros.

Los documentos deben estar certificados por el Representante Legal y/o Apoderado del Oferente, Contador Público y Revisor Fiscal.

- B. Capacidad Patrimonial y de Solvencia

El Oferente deberá diligenciar el **Anexo N° 8** "Indicadores Financieros", el documento deberá ser certificado por el Representante Legal y/o Apoderado del Oferente y el Contador, Revisor Fiscal o Auditor externo de la compañía.

<b>Ejemplo:</b>	Representante Legal y/o Apoderado y Contador Público
	Representante Legal y/o Apoderado y Revisor Fiscal
	Representante Legal y/o Apoderado y Auditor Externo

**Observación:** Las cifras de los literales **A** y **B** deben especificar el corte de los periodos que se detallan a continuación:

❖ 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
❖ 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
❖ 1 de enero al 31 de marzo de 2025
Se aclara que la información solicitada al corte del <u>31 de marzo de 2025</u> será tomada como referencia para análisis del estado general del Oferente.

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras**

### 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Una vez entregados los documentos para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)", serán analizados y calificados a través de los siguientes criterios:

N°	Criterios generales de Evaluación Admisibilidad
1	Requisitos de admisibilidad básicos
2	Requisitos de admisibilidad adicionales
3	Matriz de calificación de indicadores financieros
4	Experiencia

A continuación, se presenta la matriz de calificación:

#### 3.1. Evaluación indicadores financieros:

PUNTOS PARA EVALUAR Y SUS RESPECTIVOS PUNTAJES		
<b>1. Nivel de Endeudamiento</b>	Rango en que está el indicador promedio de los dos años fiscales	<b>Puntos</b>
<b>Promedio indicador Endeudamiento</b>		
95%	90%	4
89,99%	85%	6
84,99%	80%	8
79,99%	<79,99%	10
<b>2. Utilidad Neta</b>		
Utilidad 2 años positivos		10
Utilidad 1 año positivo		5
<b>3. Patrimonio Técnico Superior</b>		
Patrimonio en los 2 años >= 1		10
Patrimonio en 1 solo año >= 1		5
<b>Puntaje Máximo en Criterios Financieros (1 + 2 + 3)</b>		<b>30</b>

#### 3.2. Evaluación de experiencia:

Experiencia	Puntos
2.000 Asegurados Todo Riego Daño Material	10
>= 500 Asegurados Equipo y Maquinaria	10
<b>Puntaje Máximo en Experiencia</b>	<b>20</b>
Experiencia en el manejo de una póliza colectiva objeto de esta convocatoria Capítulo II, Numeral 2, Subnumeral 2.2, Literal B de este documento	

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras**

**3.3. Calificación "Evaluación Financiera" + "Evaluación de Experiencia":**

El puntaje mínimo requerido para acreditar los Requisitos de Admisibilidad será por lo menos el 70% de los puntos de los 40 detallados en los subnumerales "3.1 Evaluación indicadores financieros" y "3.2 Evaluación de experiencia", es decir 28 puntos.

**4. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DEL OFERENTE AL BANCO:**

Los Oferentes deberán entregar la totalidad de la información solicitada en los numerales que se detallan a continuación, los cuales se encuentran descritos en este "Documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)".

Una vez sean recibidos en EL BANCO serán evaluados y se informará a los participantes si continúan o no en el proceso, caso en el cual deberán ser subsanados por única vez como se indica más adelante.

Detalle de Numerales		
Capítulo	Numeral	Descripción
I	5	Confidencialidad
I	9	Atribuciones para la firma de los documentos que serán presentados para acreditar los Requisitos (Básicos y Adicionales)
I	10	Coaseguro (Si hay lugar)
II	1	Requisitos de Admisibilidad Básicos
II	2	Requisitos de Admisibilidad Adicionales

Forma de Entrega:

- 4.1** De forma presencial, en medio magnético (USB) en las instalaciones de EL BANCO en la Gerencia de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 N° 7-61 Piso 10 en la ciudad de Cali, a partir de las **9:30 horas y máximo hasta las 10:30 horas** del día **miércoles, 11 de junio de 2025**, fecha y hora de cierre de la entrega de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).
- 4.2** No se recibirán documentos físicos.
- 4.3** Los documentos y sus anexos deben contener un Índice de Información (Tabla de Contenido).
- 4.4** En presencia del ejecutivo designado por el Oferente será revisado el contenido del medio magnético (USB) a fin de garantizar que los archivos si fueron incluidos, a su vez se detallará cuantos y que tipo de archivos fueron recibidos.

**A.** Detalle de anexos que debe contener el medio magnético (USB):

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras**

N°	Descripción	Observación
1.	<b>Anexo N° 1</b> Acuerdo Confidencialidad	Requisito: <ul style="list-style-type: none"> <li>Diligenciar completamente.</li> <li>Presentar firmado por el Representante Legal y/o Apoderado.</li> </ul> El documento deberá ser entregado en archivo tipo: ❖ PDF
2.	<b>Anexo N° 7</b> Detalle de Experiencia	Requisito: <ul style="list-style-type: none"> <li>Diligenciar completamente.</li> <li>Presentar firmado por el Representante Legal y/o Apoderado.</li> </ul> El documento deberá ser entregado en archivo tipo: ❖ PDF ❖ Excel
3.	<b>Anexo N° 8</b> Indicadores Financieros	Requisito: <ul style="list-style-type: none"> <li>Diligenciar completamente.</li> <li>Presentar firmado por el Representante Legal y/o Apoderado.</li> </ul> El documento deberá ser entregado en archivo tipo: ❖ PDF ❖ Excel
4	<b>Anexo N° 9</b> Correos electrónicos autorizados	Requisito: <ul style="list-style-type: none"> <li>Diligenciar completamente.</li> <li>Presentar firmado por el Representante Legal y/o Apoderado.</li> </ul> El documento deberá ser entregado en archivo tipo: ❖ PDF ❖ Excel

**B. Otros documentos que se deben aportar:**

N°	Descripción:	Observación:
1.	Atribuciones para la firma de los documentos que serán presentados para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"	Los documentos deberán ser entregados en archivo tipo:  ❖ PDF
2.	Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia del Oferente.	
3.	Certificación de Calificación de Fortaleza Financiera.	
4.	Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia de la sociedad calificador de riesgo.	
5.	Certificación donde se detalle las ciudades donde presta sus servicios.	
6.	Tres (3) Certificaciones De Experiencia.	
7.	Balance General y Estado de Resultados Integrales con las correspondientes notas a los estados financieros.	

**Observación:** De igual forma en el Capítulo III de este documento se detallan estos dos (2) resúmenes, a fin de garantizar que el Oferente presente los documentos que se requieren para la acreditación de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)".

4.5. La presentación de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" será tomada como manifestación de que el Oferente desea continuar con el proceso para presentar Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico, Operativo) y la Oferta Económica

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras**

para el programa de seguros objeto de esta convocatoria y como declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con ella.

- 4.6. Los documentos no deberán contener enmendaduras o tachones. en el evento de incumplimiento de condiciones, el documento podrá rechazarse por EL BANCO y entenderse como no presentado.

**5. RESULTADO EVALUACIÓN DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS "REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES):**

Una vez EL BANCO haya realizado el proceso de verificación y valoración, comunicará a los Oferentes desde el buzón: [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co) el día **viernes, 20 de junio de 2025** el resultado del cumplimiento o incumplimiento de la acreditación de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)".

Los Oferentes que incumplieron tendrán plazo para subsanar por única vez.

En el caso que el Oferente reciba esta primera notificación donde se comunica el cumplimiento de la acreditación de los Requisitos de Admisibilidad, EL BANCO no estará obligado a remitir una segunda comunicación ratificando que el Oferente acreditó 100% los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)".

En caso de que el Oferente no recibe la comunicación en la fecha indicado en el cronograma se solicita informar al canal de comunicación autorizado [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co) para revisar el caso puntual.

**6. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL SANEAMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:**

Los Oferentes deberán entregar la documentación que acrediten el saneamiento del incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad" al único canal de comunicación autorizado y habilitado por El BANCO vía correo electrónico al buzón: [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co), **máximo a las 14:00 horas** del día **sábado, 28 de junio de 2025**, fecha y hora de cierre de la entrega de "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) Subsanados".

**7. RESULTADO FINAL EVALUACIÓN DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL SANEAMIENTO DE LOS "REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES):**

Una vez EL BANCO haya realizado el proceso de verificación y valoración, comunicará a los Oferentes desde el buzón: [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co) el día **lunes, 7 de julio de 2025** el resultado definitivo a los Oferentes que continúan o no en el proceso, es decir a los Oferentes que les será entregado el "Pliego de Condiciones incluidos anexos" para que

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras**

puedan presentar su Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) y la Oferta Económica.

En caso de que el Oferente no reciba la comunicación en la fecha indicado en el cronograma se solicita informar al canal de comunicación autorizado [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co) para revisar el caso puntual.

**8. NO CONSIDERACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES):**

EL BANCO no evaluará los requisitos presentados por el Oferente si se encuentra en alguno de los siguientes casos:

**8.1.** Cuando no cumpla con uno o algunos de los numerales que se detallan a continuación:

Detalle de Numerales		
Capítulo	Numeral	Descripción
I	5	Confidencialidad
I	9	Atribuciones para la firma de los documentos que serán presentados para acreditar los Requisitos (Básicos y Adicionales)
I	10	Coaseguro (Si hay lugar)
II	1	Requisitos de Admisibilidad Básicos
II	2	Requisitos de Admisibilidad Adicionales

**8.2.** Cuando no cumpla con los requisitos en los aspectos patrimonial, de solvencia y experiencia.

**9. ENTREGA DEL PLIEGO DE CONDICIONES INCLUIDO SOPORTES:**

Debido a la política de Seguridad de la Información y de la reserva bancaria de EL BANCO, indicamos que las bases de "Sinistros" y "Asegurados" que acompaña el Pliego de Condiciones contiene información sensible de los clientes de EL BANCO, por tal motivo debe ser remitida en archivo "Cifrado".

Dado lo anterior, se requiere diligenciar el **Anexo N° 9** "Correos electrónicos autorizados" donde se especifique la dirección electrónica autorizada para recibir este archivo con información propia del proceso, es de aclarar que el Oferente debe haber cumplido previamente los "Requisitos de Admisibilidad".

Este anexo deberá ser entregado con los documentos para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" y debe estar firmado por el Representante Legal y/o Apoderado que este facultado.

Se adjunta a manera informativa el **Anexo N° 10** "Procedimiento Cifrado" a fin de que el Oferente pueda ir verificando con las áreas encargadas el paso a paso para la apertura de cada archivo

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras**

---

cifrado que remitirá el BANCO y al momento de recibir la información ya se encuentre familiarizado con el procedimiento.

## CAPÍTULO III - RESUMEN DE ANEXOS QUE ACOMPAÑAN ESTE DOCUMENTO:

En este capítulo se detallan los anexos que acompañan el documento "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" y se especifica la forma en que deben ser entregados al Banco según lo explícito en cada uno de los numerales del Capítulo I y Capítulo II:

1. Anexos Informativos:

Anexo	Nombre del Archivo	Descripción
N° 2	Muestra composición accionaria	Documento de referencia para entregar la información de composición accionaria.
N° 3	Formato Declaración de Compromiso ABAC	Solo deberán ser entregados por el Oferente Seleccionado.
N° 4	Formato Principios de Ética	Verificar lo explícito en el Capítulo I, Numeral 13 "Información necesaria para ser proveedor del BANCO".  Al momento de la entrega se requieren en archivo tipo:  ❖ PDF
N° 6	Modelo Certificación de Experiencia	Formato que podrá ser utilizado por el Oferente No es obligatorio el uso de este formato  ❖ PDF
N° 10	Procedimiento Cifrado	Documento de referencia para apertura de archivos cifrados.

2. Anexo a diligenciar y remitir en el espacio "Recepción de preguntas y solicitudes de aclaración" según lo indicado en el Capítulo I, numeral 14 "Recepción de preguntas, solicitudes de aclaración y tiempos de entrega".

Anexo	Nombre del Archivo	Observación
N° 5	Registro Consultas y Respuestas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diligenciar</li> <li>• El anexo deberá ser entregado en archivo tipo:</li> </ul> ❖ Excel

3. Anexos que deben ser diligenciados y aportar con los documentos adicionales, según lo indicado en el Capítulo II, numeral 4 "Presentación y Entrega de Documentos para Acreditar los Requisitos del Oferente al Banco".

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras**

Se solicita que los archivos sean nombrados con máximo 20 caracteres. La solicitud se efectúa debido a que los archivos con nombramiento extenso presentan dificultad para custodiarse en las carpetas del Banco.

N°	Descripción	Capítulo	Numeral	Subnumeral	Observación
1.	<b>Anexo N° 1</b> Acuerdo de Confidencialidad	I	7		<ul style="list-style-type: none"> <li>Diligenciar</li> <li>Debe ser firmado por el Representante Legal y/o Apoderado.</li> <li>Entrega según lo explícito en el Capítulo II, Numeral 4.</li> <li>El anexo deberá ser remitido en archivo tipo:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ PDF</li> </ul> </li> </ul>
2.	<b>Anexo N° 7</b> Detalle de Experiencia	II	2	2.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diligenciar</li> <li>Debe ser firmado por el Representante Legal y/o Apoderado.</li> <li>Entrega según lo explícito en el Capítulo II, Numeral 4</li> <li>El anexo deberá ser remitido en archivo tipo:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ PDF</li> <li>❖ Excel</li> </ul> </li> </ul>
3.	<b>Anexo N° 8</b> Indicadores Financieros	II	2	2.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diligenciar</li> <li>Debe ser firmado por el Representante Legal y/o Apoderado.</li> <li>Entrega según lo explícito en el Capítulo II, Numeral 4</li> <li>El anexo deberá ser remitido en archivo tipo:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ PDF</li> <li>❖ Excel</li> </ul> </li> </ul>
4.	<b>Anexo N° 9</b> Correos electrónicos autorizados	II	9		<ul style="list-style-type: none"> <li>Diligenciar</li> <li>Debe ser firmado por el Representante Legal y/o Apoderado.</li> <li>Entrega según lo explícito en el Capítulo II, Numeral 4</li> <li>El anexo deberá ser remitido en archivo tipo:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ PDF</li> <li>❖ Excel</li> </ul> </li> </ul>

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras**

## CAPÍTULO IV - RESUMEN DE DOCUMENTOS QUE EL OFERENTE PRESENTARÁ AL BANCO:

En este capítulo se presenta un resumen de los documentos que el Oferente deberá presentar al Banco para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales), según lo explicito en el Capítulo II, Numeral 6":

**Recomendación:**

1. Nombrar cada archivo de acuerdo con la información que contiene, para su fácil identificación.
2. Se solicita que los archivos sean nombrados con máximo 20 caracteres.  
La solicitud se efectúa debido a que los archivos con nombramiento extenso presentan dificultad para custodiarse en las carpetas del BANCO.
3. Detalle los documentos que deberán ser entregados al Banco en medio magnético (USB):

**3.1. Anexos que remite EL BANCO:**

N°	Descripción	Diligenciar	Firmar	Adjuntar	Observación
1.	<b>Anexo N° 1</b> Acuerdo Confidencialidad	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo tipo:  ❖ PDF
2.	<b>Anexo N° 7</b> Detalle de Experiencia	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo tipo:  ❖ PDF ❖ Excel
3.	<b>Anexo N° 8</b> Indicadores Financieros	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo tipo:  ❖ PDF ❖ Excel
4.	<b>Anexo N° 9</b> Correos electrónicos autorizados	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo tipo:  ❖ PDF ❖ Excel

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras**

**3.2. Documentos que deberá aportar el Oferente:**

N°	Descripción	Observación
1.	Atribuciones para la firma de los documentos que serán presentados para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"	Los documentos deberán ser entregados en archivo tipo:  ❖ PDF
2.	Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia. Fecha de emisión no superior a 90 días a la apertura de esta convocatoria.	
3.	Certificación de Calificación de Fortaleza Financiera. Fecha de emisión no superior a un (1) año a la apertura de esta convocatoria.	
4.	Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia de la sociedad calificador de riesgo. Fecha de emisión no superior a 90 días a la apertura de esta convocatoria.	
5.	Certificación donde se detalle las ciudades donde presta sus servicios. Fecha de emisión no superior a 30 días a la apertura de esta convocatoria.	
6.	Tres (3) Certificaciones De Experiencia. Fecha de emisión no superior a 180 días a la apertura de esta convocatoria.	
7.	Balance General y Estado de Resultados Integrales con las correspondientes notas a los estados financieros.	

## CAPÍTULO V - JUSTIFICACIÓN REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES:

EL BANCO dentro de los requisitos de admisibilidad adicionales garantiza mantener en su programa los estándares establecidos en el contrato actual, por lo tanto, establece que los Oferentes deben cumplir con los requisitos tales como Patrimonio Técnico, Patrimonio Adecuado, Reservas Técnicas, Nivel de Endeudamiento y Liquidez para garantizar que el Oferente Seleccionado tenga la liquidez para administrar el contrato.

<b>Experiencia</b>	<p>La experiencia en el ramo a invitar es importante ya que da la tranquilidad de que el Oferente tiene capacidad comprobada en la atención de clientes asociados a estos seguros, determinando los modelos de servicio más adecuados para este tipo de coberturas y atendiendo siniestros de manera oportuna y de acuerdo con las condiciones contratadas.</p> <p>El Oferente debe certificar que tiene experiencia en atender el programa de seguros invitado, a fin de garantizar que tiene la capacidad operativa para manejar eficazmente la asignación de la base actual (stock) + los nuevos negocios que resulten en la vigencia del contrato.</p>
<b>Nivel de endeudamiento:</b>	<p>Es una relación de deuda que sirve para medir el apalancamiento financiero de una empresa. Este índice se calcula dividiendo el pasivo total del Oferente por su patrimonio neto, e indica cuánta deuda usa la Compañía para financiar sus activos con relación al patrimonio neto.</p> <p>Para calcularlo este índice debemos tener presente la siguiente fórmula:</p> <p><b>Índice de Endeudamiento</b> = Pasivo Total / Activo Total</p> <p>Este indicador será evaluado según se detalla en el "<b>numeral Criterios de Evaluación</b>". El mayor volumen de reservas exigidas por la regulación colombiana, dinero que se contabiliza en el pasivo de la entidad.</p>
<b>Utilidad Neta:</b>	<p>La utilidad neta es el resultado luego de descontar de las utilidades obtenidas por el Oferente, todos los gastos y tributos correspondientes.</p> <p>También podemos complementar que es el reflejo del resultado del ejercicio completo del Oferente, de cara a sus labores de aseguramiento (suscripción de riesgos y pago de indemnizaciones) y política de inversión.</p> <p>Al ser la Utilidad Neta un reflejo del ejercicio de la Compañía, este indicador permite determinar el equilibrio del Oferente entre su apetito de riesgo y el nivel prudencial de suscripción de riesgos, frente al manejo de su portafolio de inversiones, de tal suerte que las labores de aseguramiento serían la fuente de riesgo y la política de inversiones su herramienta de mitigación, donde la Utilidad Neta refleja la eficiencia de la herramienta de mitigación Respaldo reservas técnicas: Dado que las reservas técnicas con los recursos que destina el Oferente para el pago de las indemnizaciones, por tanto EL</p>

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras**

	<p>BANCO requiere que los Oferentes cumplan con las disposiciones legales y por ende, tengan un INDICADOR POSITIVO.</p> <p>Este indicador será evaluado según se detalla en el <b>"Capítulo II, numeral 3 Criterios de Evaluación"</b></p>
<p><b>Patrimonio Técnico Superior:</b></p>	<p>Es la relación entre el patrimonio técnico y el patrimonio adecuado.</p> <p>El Patrimonio Técnico Superior como indicador, permite determinar la calidad de los activos del Oferente, para cubrir adecuadamente el pago de las obligaciones a su cargo El Patrimonio Técnico Superior está estrechamente relacionado con la solvencia de una Compañía para atender sus obligaciones, pues su finalidad conceptual es permitir a esa entidad hacer frente a sucesos imprevistos, sin afectar su estabilidad financiera.</p> <p>En la medida que el Patrimonio Técnico Superior tiene como fuente el patrimonio técnico, entonces su relación debe ser como mínimo 100% o superior, de tal suerte que los Oferentes cuenten con al menos un nivel superavitario para atender los eventos imprevisibles que el concepto engloba.</p> <p>Por lo tanto, este indicador debe mostrar que el Oferente cuentan con al menos un <math>\geq 1</math> veces. Este indicador será evaluado según se detalla en el <b>"Capítulo II, numeral 3 Criterios de Evaluación"</b></p>
<p><b>Relación de oficinas que componen al Oferente:</b></p>	<p>A fin de conocer e identificar las ciudades donde el Oferente presta sus servicios incluida la atención al público se requiere presentar comunicado escrito con la relación de Oficinas y Sucursales que componen la compañía de seguros. Este documento debe ser firmado por el Representante Legal y/o Apoderado del Oferente, detallando las ciudades donde presta sus servicios</p> <p>Es importante tener representación disponible para atender la cuenta del BANCO en caso de ser seleccionado en la ciudad de Cali y Bogotá, que son las ciudades donde se tiene el manejo comercial, operativo y administrativo del programa de seguros a contratar.</p> <p>Se aclara que el Oferente debe garantizar la atención del servicio en caso de que se requiera para el área comercial como operativa, en las ciudades donde no tiene sede y EL BANCO si tiene oficina o sucursal.</p>

## CAPÍTULO VI - GLOSARIO

<b>Adenda</b>	Es aquel documento emitido por EL BANCO a través del cual se modifica el documento de Requisitos de Admisibilidad o el Pliego de Condiciones
<b>Asegurado</b>	Es la persona, titular del interés sobre cuyo riesgo se toma el seguro. En el sentido estricto, es la persona que queda libre del riesgo y sobre la cual recae la cobertura del seguro
<b>Asegurador(a)</b>	Es la compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros objeto de esta convocatoria
<b>Carta de Invitación</b>	Es la comunicación escrita que EL BANCO remitió al Representante Legal de todas las Aseguradoras autorizadas a operar en los ramos objeto del presente proceso de convocatoria, para que participen en el mismo
<b>Carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad</b>	Es el documento mediante el cual el Oferente manifiesta y presenta al BANCO los documentos en los que consta que cumple con cada uno de los Requisitos de Admisibilidad y de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales
<b>Convocatoria</b>	En este documento junto con sus Anexos y las Adendas que emita EL BANCO
<b>Margen de solvencia</b>	Patrimonio neto no comprometido de las entidades aseguradoras. El concepto de patrimonio no comprometido difiere del concepto de patrimonio neto contable, ya que este último es el resultado de extraer del activo real de una empresa su pasivo exigible
<b>Nivel de Endeudamiento</b>	Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación
<b>Nivel de Liquidez</b>	Representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido
<b>Obligaciones Contractuales</b>	Son las obligaciones que debe cumplir el Oferente Seleccionado en virtud de lo señalado en la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia. De no cumplirse alguna de estas obligaciones o de no acreditar su cumplimiento en las fechas definidas expresamente para el efecto en este Pliego de Condiciones, EL BANCO estará facultado para terminar de manera anticipada y unilateral el Contrato de Seguro e iniciar un nuevo proceso de convocatoria
<b>Oferta</b>	Oferta dirigida al BANCO en donde el Oferente ofrece públicamente unas condiciones determinadas según lo solicitado en la convocatoria en las condiciones técnicas y operativas de las pólizas objeto de la convocatoria la cual es vinculante para el Oferente
<b>Oferente</b>	Es la compañía de seguros que cumple con los siguientes requisitos acumulativos: <b>a)</b> Haber entregado de manera oportuna a EL BANCO la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales y acreditado dicho cumplimiento con los documentos pertinentes, y <b>b)</b> Presentar su oferta en los términos y condiciones establecidos en este Pliego de Condiciones
<b>Oferente Saliente</b>	Es la compañía de seguros que finaliza y entrega al Oferente Seleccionado
<b>Oferente Seleccionado</b>	Es la compañía de seguros cuya oferta resulta seleccionada por EL BANCO para otorgar alguno o varios de los seguros objeto de esta convocatoria

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras**

<b>Póliza de seguro</b>	Es el instrumento con que se perfecciona y prueba el contrato. Debe contener todas las normas que de forma general, particular o especial regulan la relación contractual convenida entre el Asegurador y el Asegurado
<b>Póliza innominada</b>	cuando no se detalla la identidad de los asegurados, sino que solo se especifica su número
<b>Póliza nominada</b>	cuando se detalla la identidad de los asegurados
<b>Prima</b>	Es la retribución o precio del seguro cuyo pago es de cargo del contratante o asegurado
<b>Reservas Técnicas</b>	Son las provisiones obligatorias que deben ser constituidas por las Entidades Aseguradoras para atender las obligaciones contraídas con sus Asegurados
<b>Requisitos de Admisibilidad</b>	Son los requisitos que deben cumplir los Oferentes interesados en participar en esta convocatoria. EL BANCO rechazará de plano al Oferente que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicho Oferente no podrá participar en la convocatoria
<b>Requisitos de Admisibilidad Adicionales</b>	Son los requisitos que deben cumplir los Oferentes interesados en participar en esta convocatoria EL BANCO no aceptará al Oferente que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicho Oferente no podrá participar en la convocatoria
<b>Seguro</b>	Contrato por el cual el asegurador se obliga, mediante el cobro de una prima a abonar, dentro de los límites pactados, un capital u otras prestaciones convenidas, en caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura. El seguro brinda protección frente a un daño inevitable e imprevisto, tratando de reparar materialmente, en parte o en su totalidad las consecuencias. El seguro no evita el riesgo, resarce al asegurado en la medida de lo convenido, de los efectos dañosos que el siniestro provoca